

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL

Rionegro Ant., noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 056153105001**202000301**00

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: TATIANA TABARES QUINTERO

Demandados: JOSE MANUEL ZULUAGA Y GUILLERMO ZULUAGA

De conformidad con el art. 33 del CPTYSS se reconoce personería al Dr. Elkin Uriel Alzate Giraldo portador de la T.P. 246.700 del C.S de la J., para representar a la demandante en los términos del poder conferido.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante, se acepta el retiro de la presente demanda.

Se ordena el archivo de lo actuado, previa cancelación en el sistema de gestión siglo XXI.

Notifíquese en estados.

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

Bere G.